OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

66

ACUERDO de 17 de diciembre de 2014, de la Comisión de Valoración de méritos para el acceso a la titularidad de una oficina de farmacia convocada mediante Orden de 4 de junio de 2014, para la adjudicación de una oficina de farmacia en la Zona Farmacéutica Hernani.

La Comisión de Valoración de solicitudes para el acceso a la titularidad de una oficina de farmacia convocada mediante Orden del Consejero de Salud, de 4 de junio de 2014, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2014, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.– Aprobar la lista provisional que figura en el anexo y que refleja la puntuación obtenida por los participantes en el procedimiento abierto en virtud de dicha Orden.

Segundo.– La clave numérica que acompaña al nombre de alguno de los concursantes expresa lo siguiente:

– Los méritos alegados aparecen total o parcialmente presentados mediante copias incorrectamente compulsadas y/o no compulsadas.

Tercero.– Conceder un plazo de diez días hábiles para que los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 338/1995, de 27 de junio, por el que se regulan los procedimientos de creación, traslado, cierre y funcionamiento de las oficinas de farmacia, puedan formular, ante la citada Comisión de Valoración, las reclamaciones que consideren oportunas.

Los interesados que en el plazo previsto en el párrafo anterior no aporten la documentación a que se refiere la clave numérica, verán disminuida su puntuación provisional en todo lo que no haya quedado debidamente acreditado.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de diciembre de 2014.

La Presidenta de la Comisión de Valoración,
M.ª ASUNCIÓN CELIGUETA CRESPO.